



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 242

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 párrafo primero, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 54 fracción LXI y 95 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en la BASE QUINTA de la Convocatoria contenida en el Acuerdo aprobado el día treinta de octubre del año en curso, en atención a la exposición que motiva este Decreto, la LXV del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara que se ha desarrollado de forma válida el Procedimiento de selección para designar a la persona a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el período comprendido del uno de diciembre de dos mil veinticinco al treinta de noviembre de dos mil veintinueve.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 47, 54 fracción LXI y 95 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10, apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con el numeral 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y en la Fase 4 de la BASE QUINTA de la Convocatoria aprobada por esta Soberanía mediante Acuerdo de fecha treinta de octubre del año en curso, la LXV Legislatura designa a la ciudadana **Susana Manzano Sánchez** para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el período comprendido del uno de diciembre de dos mil veinticinco al treinta de noviembre de dos mil veintinueve.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, la ciudadana **Susana Manzano Sánchez**, deberá rendir protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido, el día y hora que las Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación y Concertación Política determinen, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 48 fracciones VIII y XVII, 68 fracciones III y VI, y 69 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, a través del Actuario Parlamentario, para que una vez aprobado el presente Decreto, lo notifique a la ciudadana **Susana Manzano Sánchez**, así como al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

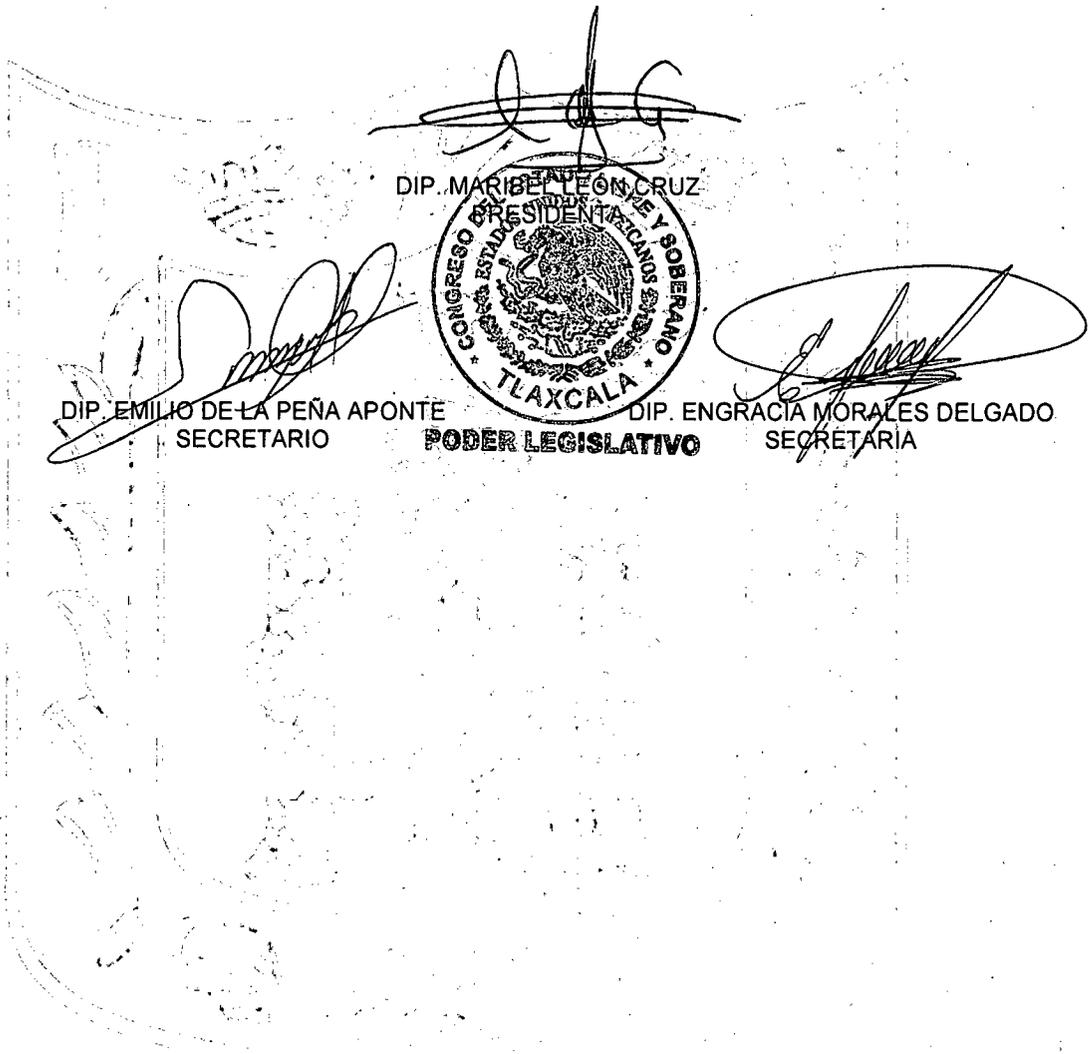


TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
SECRETARIA